

P/ 0422-18

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que solicitan la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas surtidas. Sírvasse proveer.
La Sria

MARIA DEL MAR IBARGËN PAZ.
Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 1610
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Octubre veinte (20) de dos mil

veintiuno (2021).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 0958 de fecha 29 de mayo de 2019, se dio por terminado por PAGO TOTAL de la obligación, y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levanta la medida. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada del oficio que levanta la medida aquí surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 0177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 21 de octubre de 2021 a las 8:00 am
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

06

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rad. 760014003005-2018-00422-00
Proceso: Ejecutivo
D/te: BANCO BBVA COLOMBIA.
D/do: MIGUEL ANGEL BERMUDEZ CUELLAR.

Código de verificación:
dc016f0e89742af9d226aa7d221702e8da2023882e481dafa78099d30267bf
fd

Documento generado en 20/10/2021 01:46:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>